AV/DA. MCAL LOPEZ 793
E/ MUJER EN LA
CONQUISTA
Teléfono: (021) 249 1000

Funcionamiento autorizado y Personería Jurídica reconocida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6940 de fecha 29 de Mayo de 1979.

ción/Modalidad	Nº de Poliza	Renueva a	Fecha Emisión
CAUCIONES/SUM.SERV.GTIA.A	25.1509.003380/0000	-0-	23/OCT/2023

do NISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	R.U.C. 80000905-3
io: RUTA Nº2, KM 23 1/2, RAMAL AREGUÁ - CAPIATÁ -PY	TELEFONO; 059 228-632888
or: 47786 - CONSORCIO GES	R.U.C. 80126478-2
ilio: AVDA. MCAL LOPEZ N° 4138 CASI SEFERINO VEGA - ASUNCION	TELEFONO: 1 - 1

azo 471 dias	Vigencia:	Desde: 17/OCT/2023	Hasta: 30/ENE/2025	Suma Asegurada	Gs. 280.000.000.-

rés Asegurado :
RANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGÚN CONTRATO N° 091/2023, ID N° 430.408.-

SEGURIDAD S.A. Compania de Seguros, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador" rme a la propuesta por él presentada, celebran un contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Especificas, Condiciones erales Comunes y a las Condiciones de Cobertura convenidas y aceptada para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza, formando parte rante de la misma

o el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la . Los vocablos Asegurado o Tomador se considerarán indistintamente, según corresponda

LIQUIDACIÓN		
na:	Gs.	2.290.909.-
A s/ Prima:	Gs.	229.091.-
mio:	Gs.	2.520.000.-
	Gs.	0.-
	Gs.	0.-
Finan	Gs.	0.-
OSTO FINAL:	Gs.	2.520.000.-

Monto Financiado:
Vencimientos:

Fecha	Monto
C O N T A D O	

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo :

el Código Nº	por Resolucion S.S. Nº	de fecha
25-0020	87/98	18/03/1998

Ademas forman parte integrante de la presente Póliza, lo siguiente :

CONDICIONES PARTICULARES (CONTINUACION), CONDICIONES ESPECIAL LEY 1015/97, COND. PART. ESPECIFICAS, COND. GRALES COMUNES.-